



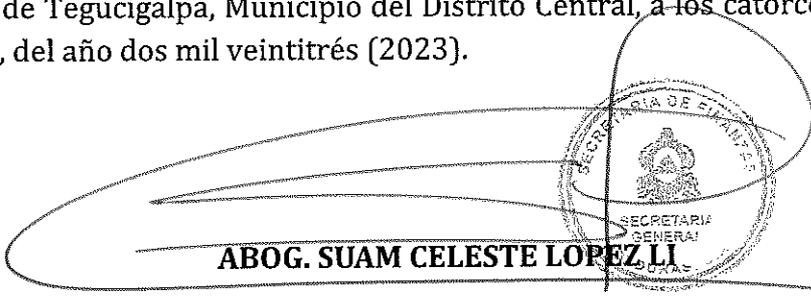
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **RICARDO ENRIQUE BUESO ZEPEDA**, actuando en su condición de apoderada/o legal de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA FRONTERA** con RTN No. [REDACTED] de la (providencia) incoada en el expediente No. **R2022001521** de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTE R2022001521 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por la abogada/o RICARDO ENRIQUE BUESO ZEPEDA, actuando en su condición de apoderada/o legal de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA FRONTERA. con R.T.N. 08019005006963, quien solicita la renovación de constancia de beneficio de exoneración de la Tasa de Seguridad Poblacional previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Solvencia fiscal vigente Información de empleos Copia de Canet de CAH, TGR 1, Información de proyectos, Reporte PAMEH firmado Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-.-NOTIFIQUESE- “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022